



---

## **Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada**

### **Segundo período de sesiones**

Bonn, 29 de abril a 3 de mayo de 2013

Tema 2 b) del programa provisional

### **Cuestiones de organización:**

#### **Aprobación del programa**

## **Programa provisional y anotaciones**

### **Nota de la Secretaría Ejecutiva\***

## **I. Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa;
  - c) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Aplicación de todos los elementos de la decisión 1/CP.17<sup>1</sup>:
  - a) Asuntos relacionados con los párrafos 2 a 6;
  - b) Asuntos relacionados con los párrafos 7 y 8.
4. Otros asuntos.
5. Informe del período de sesiones.

---

\* El presente documento se presentó fuera de plazo debido a la confirmación tardía de la celebración del período de sesiones.

<sup>1</sup> Este tema se examinará en el contexto de la decisión 1/CP.17 y en el marco de la Convención, sin perjuicio de la posición de cualquiera de las Partes o de la labor de los otros órganos subsidiarios. Se han abierto dos esferas de trabajo: una sobre el tema 3 a) y otra sobre el tema 3 b). En caso necesario, podría estudiarse la creación de nuevas esferas de trabajo.

## II. Antecedentes

1. En su decisión 1/CP.17, la Conferencia de las Partes (CP) inició un proceso para elaborar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención, que fuera aplicable a todas las Partes, por conducto del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD), establecido en virtud de esa misma decisión<sup>2</sup>. La CP decidió además establecer un plan de trabajo sobre el aumento de la ambición en materia de mitigación a fin de identificar y estudiar posibles medidas que permitieran elevar la ambición a los niveles necesarios, con vistas a asegurar que los esfuerzos de mitigación de todas las Partes fueran lo más intensos posible<sup>3</sup>.

2. La CP decidió también que el GPD comenzaría a trabajar con carácter urgente en el primer semestre de 2012 y que completaría su labor lo antes posible, a más tardar en 2015, para que ese protocolo, instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal fuera aprobado por la CP en su 21º período de sesiones y entrara en vigor y se aplicara a partir de 2020<sup>4</sup>.

3. En su 18º período de sesiones, la CP decidió además que el GPD examinaría los elementos de un proyecto de texto de negociación a más tardar en el período de sesiones que celebraría conjuntamente con el 20º período de sesiones de la CP, con vistas a disponer de un texto de negociación antes de mayo de 2015<sup>5</sup>.

4. El segundo período de sesiones del GPD se celebrará en Bonn (Alemania) del lunes 29 de abril al viernes 3 de mayo de 2013, tal y como acordó el GPD en la segunda parte de su primer período de sesiones<sup>6</sup>.

## III. Anotaciones al programa provisional

### 1. Apertura del período de sesiones

5. Los Copresidentes del GPD, Sr. Jayant Moreshver Mauskar (India) y Sr. Harald Dovland (Noruega), declararán abierto el segundo período de sesiones del Grupo en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn el 29 de abril a las 10.00 horas.

### 2. Cuestiones de organización

#### a) Elección de la Mesa

6. *Antecedentes:* En su 18º período de sesiones, la CP aprobó el acuerdo relativo a la Mesa del GPD expuesto en el documento FCCC/ADP/2012/2, párrafo 7, entendiéndose que se trataba de una excepción al artículo 27, párrafos 5 y 6, del proyecto de reglamento que se aplicaba<sup>7</sup>. El mandato de los miembros de la Mesa concluirá al final del período de sesiones del GPD que tendrá lugar conjuntamente con el 38º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), que se celebrará del 3 al 14 de junio de 2013.

---

<sup>2</sup> Decisión 1/CP.17, párr. 2.

<sup>3</sup> Decisión 1/CP.17, párr. 7.

<sup>4</sup> Decisión 1/CP.17, párr. 4.

<sup>5</sup> Decisión 2/CP.18, párr. 9.

<sup>6</sup> FCCC/ADP/2012/3, párr. 20.

<sup>7</sup> FCCC/CP/1996/2.

7. *Medidas:* Se invitará al GPD a elegir a los miembros de su Mesa cuando finalice el mandato de los miembros actuales, según lo establecido en el documento FCCC/ADP/2012/2, párrafo 7.

**b) Aprobación del programa**

8. Se presentará el programa provisional del período de sesiones para su aprobación.

FCCC/ADP/2013/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
-----------------	--

**c) Organización de los trabajos del período de sesiones**

9. *Antecedentes:* En la segunda parte de su primer período de sesiones, el GPD decidió adoptar un modo de trabajo más específico durante 2013.

10. El GPD celebrará una sesión plenaria de apertura el 29 de abril. En ella, los Copresidentes invitarán a que se formulen declaraciones en nombre de los grupos de Partes. Se pide a las delegaciones que sus intervenciones orales sean lo más breves posible y que proporcionen de antemano una copia impresa de esas intervenciones a los oficiales de la conferencia a fin de facilitar la labor de los intérpretes.

11. Asimismo, se invita a los delegados a que consulten, en la información general sobre el período de sesiones y en el programa diario que figuran en el sitio web de la Convención Marco, el calendario actualizado y detallado de trabajo del GPD.

12. Igualmente, se invita a las Partes a consultar, en la nota informativa elaborada por los Copresidentes del GPD, la información adicional y las propuestas relativas a la organización de los trabajos del período de sesiones<sup>8</sup>.

13. El segundo período de sesiones del GPD se organizará atendiendo a las recomendaciones formuladas por el OSE en sus períodos de sesiones 32<sup>o</sup> y 34<sup>o</sup>.

14. Los Copresidentes tienen intención de proponer que el segundo período de sesiones del GPD se suspenda el 3 de mayo y se reanude junto con el 38<sup>o</sup> período de sesiones del OSE y el OSACT, que se celebrará del 3 al 14 de junio de 2013.

15. *Medidas:* Se invitará al GPD a que acuerde la organización de los trabajos del período de sesiones.

FCCC/ADP/2013/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
-----------------	--

**3. Aplicación de todos los elementos de la decisión 1/CP.17**

**a) Asuntos relacionados con los párrafos 2 a 6**

16. *Antecedentes:* En su decisión 1/CP.17, la CP inició un proceso para elaborar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que fuera aplicable a todas las Partes, por conducto del GPD, establecido en virtud de esa misma decisión<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> Una vez disponible, la nota informativa preparada por los Copresidentes del GPD se publicará en el sitio web de la Convención Marco con la signatura ADP.2013.1.InformalNote.

<sup>9</sup> FCCC/SBI/2010/10, párrs. 164 y 165, y FCCC/SBI/2011/7, párr. 167.

<sup>10</sup> Decisión 1/CP.17, párr. 2.

17. En la segunda parte de su primer período de sesiones, el GPD decidió celebrar mesas redondas y talleres durante los períodos de sesiones de 2013 en el marco de la esfera de trabajo 1, que abarcaba los asuntos relacionados con los párrafos 2 a 6 de la decisión 1/CP.17 (el acuerdo de 2015)<sup>11</sup>. Además, el GPD invitó a sus Copresidentes a que, a comienzos de 2013, establecieran las cuestiones específicas que se tratarían en esas mesas redondas y talleres, teniendo en cuenta las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 18 del presente documento.

18. El GPD invitó a las Partes y las organizaciones observadoras acreditadas a que, a más tardar el 1 de marzo de 2013, presentaran a la secretaría información, opiniones y propuestas sobre los asuntos relacionados con los trabajos del GPD<sup>12</sup>, entre otras cosas respecto de la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la transparencia de las medidas y el apoyo, abordando aspectos tales como:

- a) La aplicación de los principios de la Convención;
- b) El aprovechamiento de las experiencias y las lecciones aprendidas de otros procesos de la Convención y de otros procesos multilaterales, según fuera el caso;
- c) El alcance, la estructura y el diseño del acuerdo de 2015;
- d) Las formas de definir y reflejar la acción reforzada.

19. *Medidas:* Se invitará al GPD a que avance en los debates sustantivos sobre este tema, teniendo en cuenta las mesas redondas y los talleres celebrados durante el período de sesiones.

**b) Asuntos relacionados con los párrafos 7 y 8**

20. *Antecedentes:* En su decisión 1/CP.17, la CP observó con grave preocupación el importante desfase que existía entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las Partes para el año 2020 en lo que respectaba a las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero y la trayectoria que debían seguir las emisiones agregadas para que hubiera una buena probabilidad de mantener el aumento de la temperatura mundial media por debajo de 2°C o 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales. La CP decidió establecer un plan de trabajo sobre el aumento de la ambición en materia de mitigación a fin de identificar y estudiar posibles medidas que permitieran elevar la ambición a los niveles necesarios, con vistas a asegurar que los esfuerzos de mitigación de todas las Partes fueran lo más intensos posible<sup>13</sup>.

21. En su 18º período de sesiones, la CP decidió determinar y estudiar en 2013 las posibles medidas para elevar la ambición a los niveles necesarios desde entonces hasta 2020, con vistas a identificar para su plan de trabajo de 2014 nuevas actividades que permitieran asegurar que los esfuerzos de mitigación realizados en el marco de la Convención fueran lo más intensos posible<sup>14</sup>.

22. En la segunda parte de su primer período de sesiones, el GPD decidió celebrar mesas redondas y talleres durante sus períodos de sesiones en el marco de la esfera de trabajo 2, que abarcaba los asuntos relacionados con los párrafos 7 y 8 de la decisión 1/CP.17 (los niveles de ambición necesarios hasta 2020)<sup>15</sup>. Además, el GPD invitó a sus Copresidentes a

---

<sup>11</sup> FCCC/ADP/2012/3, párr. 28.

<sup>12</sup> Las comunicaciones recibidas de las Partes y las organizaciones observadoras acreditadas pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco: <http://unfccc.int/7398.php>.

<sup>13</sup> Decisión 1/CP.17, párr. 7.

<sup>14</sup> Decisión 2/CP.18, párr. 5.

<sup>15</sup> FCCC/ADP/2012/3, párr. 30.

que, a comienzos de 2013, establecieran las cuestiones específicas que se tratarían en esas mesas redondas y talleres, teniendo en cuenta las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 24 del presente documento.

23. El GPD también manifestó su intención de celebrar una serie de talleres que comenzarían en 2013 y en los que se procuraría, entre otras cosas, determinar las iniciativas y medidas necesarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de forma rápida, equitativa, urgente y eficaz en función de los costos, y catalizar esa acción<sup>16</sup>.

24. El GPD invitó a las Partes y las organizaciones observadoras acreditadas a que, a más tardar el 1 de marzo de 2013, presentaran a la secretaría información, opiniones y propuestas sobre las medidas, iniciativas y opciones para aumentar la ambición, entre otras cosas mediante el plan de trabajo sobre el aumento de la ambición en materia de mitigación, concentrándose en particular en 2013<sup>17</sup>. En sus comunicaciones sobre las medidas, iniciativas y opciones para aumentar la ambición, las Partes tal vez deseen tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los beneficios de la mitigación y la adaptación, incluida la resiliencia frente a los efectos del cambio climático;
- b) Los obstáculos y las formas de superarlos, y los incentivos para la acción;
- c) La financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad en apoyo de la aplicación.

25. *Medidas:* Se invitará al GPD a iniciar los debates tendientes a determinar y estudiar las posibles medidas para elevar la ambición a los niveles necesarios hasta 2020, con miras a identificar nuevas actividades para su plan de trabajo de 2014.

26. También se invitará al GPD a que avance en los debates sustantivos sobre este tema, teniendo en cuenta las mesas redondas y los talleres celebrados durante el período de sesiones.

#### **4. Otros asuntos**

27. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

#### **5. Informe del período de sesiones**

28. *Antecedentes:* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor realizada en el período de sesiones para que lo apruebe el GPD.

29. *Medidas:* Se invitará al GPD a que apruebe el proyecto de informe y autorice al Relator a ultimarlos, con la orientación de los Copresidentes y la asistencia de la secretaría.

---

<sup>16</sup> FCCC/ADP/2012/3, párr. 32.

<sup>17</sup> Las comunicaciones recibidas de las Partes y las organizaciones observadoras acreditadas pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco: <http://unfccc.int/7398.php>.

## Anexo

### **Documentos preparados para el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada en su segundo período de sesiones**

#### **Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/ADP/2013/1                      Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva

#### **Otros documentos del período de sesiones**

FCCC/ADP/2012/3                      Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada sobre la segunda parte de su primer período de sesiones, celebrada en Doha del 27 de noviembre al 7 de diciembre de 2012

FCCC/CP/2012/8 y Add.1              Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 18° período de sesiones, celebrado en Doha del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012

FCCC/CP/2011/9 y Add.1              Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17° período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011

FCCC/CP/1996/2                      Cuestiones de organización. Aprobación del reglamento. Nota de la secretaria

---